

**VISTO:**

Que por Ordenanza N° 2846/16 de fecha 29 de agosto del año dos mil dieciséis, el Concejo Deliberante de General Deheza autorizó al DEM a la suscripción de la Cesión de Derechos, Acciones y Obligaciones sobre Boleto de Compraventa de fecha 06/10/2010 del Lote DOS Manzana 241 ubicado en el Parque Industrial Adrián P. Urquía.

Que con fecha 20/MARZO/2017 se dictó la Ordenanza N° 2940/17 por la que el Concejo Deliberante autorizó al DEM a comprar al Sr. Gabriel Sergio Barbieri el lote designado como N° 9 de la Manzana N° 250 ubicado en el Parque Industrial Adrián P. Urquía.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acta N° 74 la Comisión Administradora del Parque Industrial Adrián P. Urquía con fecha 25/ABRIL/2017 aprobó los proyectos de radicación de emprendimientos presentados por PREMIUM SALUD S.A. y el Ing. César E. DOMINI.

Que PREMIUM SALUD S.A. ha presentado un proyecto de inversión de ensamblaje de equipamiento médico, siendo aprobada su instalación en la fracción identificada como LOTE F – 002 de la Manzana 241 conforme Plancheta Catastral aún no visada por Catastro, que mide treinta y cinco metros (35 mts) de frente sobre calle Echeverría por cuarenta metros con cuarenta y ocho centímetros (40,48 mts) de fondo, haciendo una superficie total es de 1.416,80 m2.

Que Ing. César E. DOMINI ha presentado un proyecto de inversión de fabricación y/o ensamblaje de equipos de combustión y reguladores de usos industriales, siendo aprobada su instalación en la fracción identificada como como Lote N° 9 de la Manzana N° 250, de dos mil metros cuadrados (2000m2) luego de la correspondiente subdivisión, y recientemente adquirido a Gabriel Barbieri.

En virtud de lo anterior, y en pos de lograr la finalidad de concreción de nuevos proyectos industriales en terrenos recuperados por la Municipalidad de General Deheza,

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE GENERAL DEHEZA**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 2979 /2017**

**ARTICULO 1º.- RATIFIQUESE** lo aprobado por la Comisión Administradora del Parque Industrial Adrián P. Urquía mediante Acta N° 74 de fecha 25/ABRIL/2017 en relación al Proyecto presentado por: a) PREMIUM SALUD S.A. en la persona de su presidente Dr. Cristian CARRILLO y b) Ing. César E. DOMINI.

**ARTICULO 2º.- AUTORICESE** a la suscripción por parte del DEM de la Cesión de Derechos, Acciones y Obligaciones sobre Boleto de Compraventa de fecha 06/10/2010 sobre **Lote F – 002 – Manzana 241** ubicado en el Parque Industrial Adrián P. Urquía, fracción de mil cuatrocientos dieciséis con ochenta metros cuadrados (1416,8m<sup>2</sup>), con la empresa PREMIUM SALUD S.A., conforme proyecto presentado, y por el valor total de dólares estadounidenses billetes catorce mil ciento sesenta y ocho (u\$d14.168,00) que serán abonados mediante la entrega de su equivalente en moneda nacional conforme punta vendedora de dicha divisa según Banco de la Nación Argentina en oportunidad de la suscripción de la Cesión de Derechos y Acciones.

**ARTICULO 3º.- AUTORICESE** a la suscripción por parte del DEM de Boleto de Compraventa sobre **Lote 9 – Manzana 250** ubicado en el Parque Industrial Adrián P. Urquía, fracción de dos mil metros cuadrados (2000m<sup>2</sup>), con el Ing. César E. DOMINI, conforme proyecto

presentado, y luego de la subdivisión respectiva, y por el valor total de dólares estadounidenses billetes veinte mil (u\$d20.000,00) que serán abonados mediante la entrega de su equivalente en moneda nacional conforme punta vendedora de dicha divisa según Banco de la Nación Argentina en oportunidad de la suscripción de la Cesión de Derechos y Acciones.

**ARTICULO 4º.-** **ACLÁRESE** que los costos que implique la subdivisión de las fracciones relacionadas, como así también la instalación de todos los servicios de infraestructura que se requieran para la puesta en funcionamiento de su empresa se encuentran a su exclusivo cargo y costo.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 29 días del mes de mayo del 2017.-